

Modifican Anexo Nº 1 del Decreto Supremo Nº 003-2005-JUS y reajustan la escala de la Asignación Especial por condiciones de trabajo penitenciario

DECRETO SUPREMO Nº 160-2010-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 003-2005-JUS otorga una Asignación Especial por Condiciones de Trabajo al personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) que presta servicios en forma efectiva en los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas del Sistema Penitenciario Nacional;

Que, el tercer párrafo del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, exonera entre otros, al Instituto Nacional Penitenciario (INPE) de las prohibiciones dispuestas en el primer párrafo del citado artículo, a efectos de reajustar la Asignación Especial por Condiciones de Trabajo que se otorga a favor de los servidores penitenciarios;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 040-2010, dispone que el financiamiento del reajuste de la Asignación Especial por Condiciones de Trabajo a favor de los servidores penitenciarios, se financia con cargo al presupuesto institucional del pliego Instituto Nacional Penitenciario (INPE) por la suma de S/. 1 900 000,00 (Un millón Novecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), y con cargo a los recursos de los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Pliego Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) por la suma de S/. 4 054 620,00 (Cuatro Millones Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 040-2010, dispone que el reajuste de la Asignación Especial por Condiciones de Trabajo que se otorga a favor de los servidores penitenciarios, se aprueba conforme a lo establecido en el numeral 1 de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, quedando exceptuado para tal efecto de lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley Nº 29465;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, en el numeral 1 de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el tercer párrafo del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación y reajuste de la escala del Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 003-2005-JUS

Modifíquese la escala del Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 003-2005-JUS y reajústase la Asignación Especial por Condiciones de Trabajo Penitenciario a favor del personal del Instituto Nacional Penitenciario, de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Financiamiento

El reajuste de la Asignación Especial por Condiciones de Trabajo Penitenciario, establecido en el artículo 1 de la presente norma, se financia con cargo a los recursos autorizados al Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario, y su aplicación se sujeta al Decreto Supremo Nº 003-2005-JUS.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos otorgados al Instituto Nacional Penitenciario (INPE) por el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 040-2010, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
 Ministra de Economía y Finanzas

ANEXO Nº 1
ESCALA DE ASIGNACION ESPECIAL POR CONDICIONES DE TRABAJO
PENITENCIARIO - INPE
 (En nuevos soles)

GRUPO	ESPECIALIDADES DEL PERSONAL Y FACTORES DE CALIFICACION	MONTO DE ASIGNACION
1	Personal de Seguridad, Asistencial y de Servicios que labora (24x48) horas Personal de Tratamiento Personal Administrativo Para E.P.R.C.E. Piedras Gordas	395.00 340.00 340.00
2	Personal de Seguridad, Asistencial y de Servicios que labora (24x48) horas Personal de Tratamiento Personal Administrativo Para Establecimientos Penitenciarios: ubicado en zonas alejadas de Sedes Regionales * Ubicados en Zonas de Frontera * Se encuentran comprendidos 12 Establecimientos Penitenciarios	395.00 340.00 340.00
3	Personal de Seguridad, Asistencial y de Servicios que labora (24x48) horas Personal de Tratamiento Personal Administrativo Para Establecimientos Penitenciarios: * Máxima Seguridad alejadas a Sedes Regionales * Ubicados en zona de menor desarrollo * Ubicado en zona de frontera * Se encuentran comprendidos 53 Establecimientos Penitenciarios	395.00 340.00 340.00
4	Personal de Seguridad, Asistencial y de Servicios que labora (24x48) horas Personal de Tratamiento Personal Administrativo Para Establecimientos Penitenciarios: * Régimen Especial y Ordinarios * Zonas de menor desarrollo * Se encuentran comprendidos 19 Establecimientos Penitenciarios	395.00 340.00 340.00
5	Personal en general Se encuentran comprendidos Sede central Sedes regionales Oficina General de infraestructura CENECP Sede Magdalena 04 establecimientos transitorios 13 Establecimientos de Penas Limitativas de Derecho	340.00